



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: 2020 - 0367**

Incorpórese al expediente el dictamen pericial allegado por el demandado (archivos 128 a 131), el cual se pone a disposición de todos los intervinientes en este pleito.

Así las cosas, a fin de efectuar la contradicción de dicha experticia, el Despacho señala las **NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS (9:30 A.M.)** del **MARTES SIETE (7)** de **FEBRERO** de **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

A la audiencia en comento deberá concurrir el perito, artífice del trabajo mencionado. Igualmente, tendrán que comparecer los testigos referidos por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en proveído de 16 de noviembre de 2022, con miras a llevar a cabo la prueba testimonial, aún pendiente. También conviene aclarar, que en la vista pública se impartirán las pautas necesarias para la exhibición de documentos, deprecada por el extremo activo y concedida por el *ad-quem*.

La aludida diligencia se realizará virtualmente, motivo por el que las partes, sus apoderados y los testigos darán observancia a las instrucciones, disponibles en el micrositio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO**  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--